



Clase de proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Gladys Consuelo Velásquez Vergara
Demandada	Parmenio Álvarez Herrera
Radicación	50001 31 10 003 2018 00357 00
Asunto	Requiere curador ad litem
Fecha de la providencia	Doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019)

*Requerir al Curador Ad-Litem de Parmenio Álvarez Herrera, abogado Carlos Emilio Romero Gómez, para que tome posesión del cargo y/o manifieste o presente sus justificaciones de su imposibilidad de hacerlo, en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia, se notificó por ESTADO No.
Del 13 JUN 2019.

AYELETH BRIEYO PADILLA
Secretaria